Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail:

Aguaray (S), [illegible] -

RESOLUCIÓN N° 257-2021

VISTO:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Pedidos de Provisión Nº 029681/21, 029682/21, 029683/21 y 029684/21 y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 22 de julio de 2.020, mediante Resolución Municipal Nº 578 – 2.020, se procedió a aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Aguaray, para la ejecución de las obras necesarias para acondicionar el sistema de provisión de agua potable y los sanitarios de las Unidades Educativas del Interior de la Provincia.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación Nº 8.072, se procedió a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra "CONVENIO DE COLABORACIÓN – UNIDADES EDUCATIVAS - MUNICIPIO DE AGUARAY".-

Que, como lo establece la Ley Nº 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo…*"cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones…"*, que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedidos de Provisión Nº 029681/21, 029682/21, 029683/21 y 029684/21, se solicitan la **"ADQUISICION DE 11 CAÑOS DE ½", 22 CODOS DE ½", 5 UNIÓN DOBLE DE ½", 5 LLAVES DE PASO ½", 8 CUPLAS ½", 1 TEE ¾", 2 SELLAROSCA VERDE, 2 BOLSAS CÁÑAMO PEINADO, 5 PILETAS LAVAMANOS, 5 GRIFOS P/BAÑO DE BRONCE, 1 GRIFO P/LAVAMANOS PLÁSTICO, 13 FUELLES DE GOMA 0,40, 12 CHICOTES 50 CM 1/2", 10 GANCHOS L C/TACOS 8" MAS TORNILLOS, 4 INODOROS P/NIÑOS, 4 TAPAS P/INODOROS DE NIÑOS, 32 TORNILLOS P/INODOROS, 2 FLOTANTES P/MOCHILA PLÁSTICA, 1 INODORO C/MOCHILA CERÁMICA, 1 REDUCCIÓN DE 0,5 A 0,4, 2 BEBEDEROS, 9 CAÑOS DE 0,40, 9 GRIFOS PLÁSTICOS ½", 12 CODO DE 0,40, 2 CODO DE 0,40 A 45°, 4 SOPAPAS DE 0,40, Y 1 SOPAPA DE 0,50; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : "CONVENIO DE COLABORACIÓN – UNIDADES EDUCATIVAS - MUNICIPIO DE AGUARAY – ESCUELA Nº 4.440 MARÍA AGAPITA TORO DE LAHUD"**, las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial Nº 8.072 – Decreto Reglamentario Nº 1.319/18.-

RESOLUCIÓN Nº 257-2021

Que, se presentaron tres (03) ofertas: 1. **F.A.A.L. S.R.L., Av. 9 de Julio 159 – Ciudad de Tartagal**, 2. **FERRETERÍA Y CORRALÓN ROLDÁN, Av. San Martín 238, Ciudad de Aguaray y** 3. **CORRALÓN LA OBRA, San Martín Nº 994, Ciudad de Tartagal.-**

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contratación se procede a seleccionar como ofertas ganadoras a las siguientes empresas: **F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-65013386-9** requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS TRECE MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 53/100 CTVOS. ($13.379,53)**, IVA incluido, **FERRETERÍA Y CORRALÓN ROLDÁN C.U.I.T. Nº 23-14159838-4** requisitos completos y oferta económica por la Suma de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($78.475,00)** IVA incluido, y **CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. Nº 27-20352243-1** requisitos completos y oferta económica por la Suma de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 CTVOS. ($3.216,00)** IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple Nº 26/ 2.021.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

R E S U E L V E

Art.1°.- **ADJUDICAR** la **Adjudicación Simple N° 26/2.021** a las Empresas: **F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-65013386-9** con domicilio legal en Av. 9 de Julio 159, Ciudad de Tartagal, la **"ADQUISICION DE 22 CODOS DE ½", 5 UNIÓN DOBLE DE ½", 5 LLAVES DE PASO ½", 8 CUPLAS ½", 1 TEE ¾", 10 GANCHOS L C/TACOS 8" MAS TORNILLOS, 2 CODO DE 0,40 A 45°, 9 CAÑOS DE 0,40, Y 2 FLOTANTES P/MOCHILA PLÁSTICA"**, por un monto total de **PESOS TRECE MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 53/100 CTVOS. ($13.379,53)**, IVA incluido, **FERRETERÍA Y CORRALÓN ROLDÁN C.U.I.T. Nº 23-14159838-4** con domicilio en Av. San Martín 238, Ciudad de Aguaray, la **"ADQUISICIÓN DE 11 CAÑOS DE ½", 5 PILETAS LAVAMANOS, 5 GRIFOS P/BAÑO DE BRONCE, 13 FUELLES DE GOMA 0,40, 4 INODOROS P/NIÑOS, 4 TAPAS P/INODOROS DE NIÑOS, 32 TORNILLOS P/INODOROS, 1 INODORO C/MOCHILA CERÁMICA, 9 GRIFOS PLÁSTICOS ½", 12 CODO DE 0,40, 4 SOPAPAS DE 0,40,1 SOPAPA DE 0,50, Y 1 GRIFO P/LAVAMANOS PLÁSTICO"**, por un monto total de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($78.475,00)** IVA incluido (se modifica la lista por falta de disponibilidad de insumos en la zona), **y CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. Nº 27-20352243-1**, con domicilio en San Martín Nº 994, Ciudad de Tartagal, la **"ADQUISICIÓN DE 2 SELLAROSCA VERDE, 2 BOLSAS CÁÑAMO PEINADO, Y 12 CHICOTES 50 CM 1/2""** por un monto total de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 CTVOS. ($3.216,00)** IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente, **PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONVENIO DE COLABORACIÓN – UNIDADES EDUCATIVAS - MUNICIPIO DE AGUARAY – ESCUELA Nº 4.440 MARÍA AGAPITA TORO DE LAHUD".-**

Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail:

RESOLUCIÓN Nº 207-2021

Art.2º.- **DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936.-

Art.4º.- **DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resolución Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6º.- De Forma.-

Ncf.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray

Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray